



Cerro Sombrero, 22 de junio de 2016.

NUM 015/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) El Correo electrónico de Finanzas que solicita regularizar la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 03 del Presupuesto Municipal año 2016.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° **REGULARIZASE** la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 3 del Presupuesto de Gestión Municipal 2016, por disminución y aumento de gastos en las Áreas de Gestión, por un monto total de M\$6.700.000 y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA						
3 (INT)						
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN \$
					DISMINUCION DE GASTOS	6.700.000
21	04	004			Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	1.400.000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	750.000
22	04	010			Materiales para Mant. Y Reparación de Inmuebles	1.000.000
22	04	012			Otros Materiales y Utiles Diversos para Mant. Y Reparaciones	750.000
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.500.000
24	01	999	001		Becas de Enseñanza Media	300.000
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN \$
					AUMENTO DE GASTOS	6.700.000
21	04	004			Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	1.400.000
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.500.000
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	2.500.000
24	01	999	003		Excelencia Academica	300.000

COMUNÍQUESE, a la Unidad de Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde